¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 21 de su publicacion. BUENOS AIRES, VIERNES 24 DE MAYO DE 1844. No. 6,181.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se Avisa

A TODOS los acreedores del fallido D. Julian Ibiri, se sirvan presentar las cuentas documentadas de las acreencias á los Síndicos del concurso en el término de 25 dias contados desde la fecha, pues despues de este término no se admiten reclamos.

Así mismo todos los deudores á la tienda del referido Ibiri se sirvan cubrir sus deudas en el mismo término de quince dias, pues de otro modo se verán obligados los Síndicos á presentarlos ante los Tribunales. Unos y otros ocúrran á la calle de la Victoria núm. 132 ó á la de la Universidad núm. 37½. Mayo 18 de 1844.

¡Viva la Federacion!

Aviso.

EN la calle de Cordova número 142 habita una pobre inválida de pies y manos, la cual suplica á sus bienhechores la socorran con sus cortas limosnas y auxilios, á lo que quedará eternamente agradecida rogando à Dios guarde sus importantes vidas por muchos años.

Carmela Albarrazin.

¡Viva la Federacion!

Se alquila con contrata

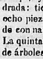

UNA Quinta hormosísima, situada en la calle de Cabildo, del hueco de Salinas tres cuadras para el campo, y ocupa una cuadra cuadrada: tiene una buena casa con ocho piezas espaciosas, patio grande con naranjos y parrales &a. &a. La quinta tiene un variado surtido de árboles frutales, todos de la mejor calidad. ademas hay una pieza extensa con puerta á la calle, como para depósito de granos, cueros &a. &a.; tambien espaciosos corredores &a., con tachos y muchos otros utensilios para fábrica de velas &a., con puerta á la calle. En frente mismo de la expresada finca se alquila otro terreno de una cuadra cuadrada, que tiene un granero muy grande y seco. Se alquilan dichas posiciones ó juntas ó por separado. Por demas particulares, los interesados se servirán ocurrir al corralon de maderas en la calle de Cangallo, de la Plaza nueva una cuadra para el campo á la derecha, ó à la del Cerrito, á la vuelta como para el Retiro No. 81. m20—1mp

¡Viva la Federacion!

SE venden como doscientos bueyes gordos y veinte carretas troperas: los que se interesen bien sea por el todo ó por fracciones, ocurran á la calle de la Catedral núm. 78, previniéndose que los bueyes están en la Cañada de Moron. m20—3p

Tinteros de Fuente.

ESTE tintero tiene la ventaja sobre los demas tinteros por su cualidad de guardar la tinta líquido y libre de todo polvo.

Se vende en la Libreria No. 54 calle de la Universidad frente al Colegio. m23 tf.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

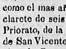

EN la calle de Maypú núm. 76, se ofrece el vino mas exquisito del Priorato en cuarterolas, mandado traer de ex-profeso como el mas añejo de 8 años, vino clarete de seis años tambien del Priorato, de la clase mas superior de San Vicente en barriles de 6 en pipa, de Garnache el mas selecto del mismo principado de Cataluña, de Malvasía de Sitges, en barriles del vino seco de lágrima de Malaga, en barriles del mejor Jerez, de Madera en medias pipas y cuartorolas, en barriles moscatel de Rodas al Sud de la Grecia, en cajones de 12 botellas de Jerez y en cajones moscatel de Montilla y ratafia de guindas. e3 1mc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

IHS.

AVISO,

A los fieles cristianos.

El dia 27 del presente mes de Mayo se dán ejercicios de hombres en la Casa Pública de esta Ciudad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan precisamente papeletas de su confesor, sin lo cual no serán admitidas, excepto las del campo que la casa les porciosará. m13—

INTERESANTE A TODOS.

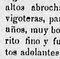

SE ha recibido un elegante surtido de calzado de Hamburge, para niños y niñas y se compone de las clases siguientes:—Botines de prunela altos abrochados á un costado con vigoteras, para niños de 2 á 10 años, muy bonitos, botines de cuerito fino y fuerte para idem abiertos adelantes, zapatitos de charol abotinados y fuertes de zuela, idem de marroquin del mismo modo, id. de cuerito idem idem. De todas estas clases se puede vender un surtido completo, compuesto de iguales partes de cada clase que consta de 35 docenas. Zapatos de marroquin para Señoras negros, bronceados y de colores claros. Hay un gran surtido de zapatos ingleses de tres costuras frescos y toda clase de calzado fino y fuerte. Botines Norte Americanos hay un gran surtido para hombres y niños y se venden por cajones, botas finas y fuertes 100 pesos, botas finas de castor con vigoteras de charol taco alto 140 pesos, idem de becerro con corcho 140 pesos, medias botas cerradas á un costado 60 ps. idem idem abiertas 50 pesos, zapatillas de charol francesas 25 ps. medias botas finas para niños, á 35 y 40 pesos, zapatos de dos zuelas para niñas, ingleses, idem de una doble abotinados de cabretilla, para idem, y otras muchas clases de calzado del pais y extrangero, fino, fuerte, y barato en la *Fábrica Argentina* calle y plaza de la Victoria núm. 34 esquina de Escalada.

NOTA.—En la misma casa se trabaja toda clase de calzado para hombres y niños, para lo que tiene operarios inteligentes, y materiales de primera clase; se venden botas y medias botas por mayor bien surtidas. m6—10p.

EL MAS INTERESANTE.

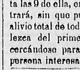

EN la calle de Maypú No. 76, se vende leche de burra, desde las 6 de la mañana hasta las 9 de ella, en donde se encontrará, sin que pueda dudarse del alivio total de toda persona que adolezca del primer grado de tisis, cercándose para avistarse con la persona interesada

Aviso.

El Salmo Miserere puesto en devotas Décimas, y dedicado á Jesucristo Crucificado por el Ilustrisimo Sr. D. Manuel de Azamor y Ramirez Obispo que fué de esta Ciudad.

Se halla de venta en esta Imprenta calle de Cangallo N.° 75.

Limitas de acero fino

PARA componer las uñas y desarrojar los callos: en la libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60. m2—tfs.

Una persona de alguna inteligencia (adquirida por muchos años de práctica) en el órden de componer pianos, tiene el honor de hacer saber al público, de que en su establecimiento al lado de esta Imprenta, siempre está pronto para servir á la persona que lo ocupe en el arte de componer *Forte-piano*, ó en el ramo de carpinteria de muebles ó de obra blanca, asegurándoles de que serán servidos satisfactoriamente, ocurriendo á la calle de Cangallo No. 69.

Se vende.

Dos pianos orizontales á un precio muy acomodado, pertenecientes á personas que se ausentan del pais; uno de ellos está sin uso y y de una construccion muy moderna, y de vista muy elegante; el otro es usado pero de buenas voces y bien arreglado, y ha sido piano de primera clase; para tratar ocúrrase á la calle de Cangallo núm. 69. m2—tfs.

Retratos de Daguerreotipo.

En la casa alta No. 106 calle de la Victoria.

J. Elliot tiene el honor de informar al respetable público de esta Capital, que ha trasladado su habitacion á la calle y No. arriba indicado, donde seguirá por algun tiempo mas sacando retratos por este proceso del tamaño que se deseare, es decir, chícos como para prendedor ó sea del tamaño de costumbre. No ha ahorrado gastos ni desvelos para poder conseguir retratos tan propios como los que se pueden sacar en cualquier otra parte del mundo. El tiempo que se requiere para sacar un retrato varía de 20 segundos hasta un minuto y medio, desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde, todos los dias, ya sea el tiempo bueno ó nublado.

Tambien saca grupos y copias de retratos, miniaturas, cuadros de pinturas &a. &a.

El precio de un retrato con su cagita de tafilete 100 pesos. m10—tfc.

Látigos

FINOS y muy elegantes para señoras y para hombres; se acaba de recibir un buen surtido en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Se necesita

UNA conchavada para la cocina, y otra para el servicio de adentro. Tambien se necesita una persona que se encargue del lavado y planchado de una corta familia; ocúrrase á la calle de la Catedral núm. 140. m21 tfs.

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso interesante.

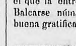

SE ha perdido el Sábado 18 del corriente mes una perrita blanca fina, pelada la mitad del cuerpo menos la cola; el que la entregue en la calle de Balcarse núm. 7 se le dará una buena gratificacion. m22—6p.

AVISO.

A Manual of Instruction for Infant Schools; with an engraved shetch of the abacus, of a scheme of instruction, and the Tables of Numbers.

By William Wilson, B. D. Vicar of Walthamstow.

Adapted for Infants Schools in the United States By H. Wm. Edward.

Se halla de venta en esta Imprenta calle de Cangallo núm. 75.

Aviso Interesante.

En la Botica frente á la Plazuela de Sto. Domingo, se acaba de recibir otra partida de los siguientes *Específicos*, cuyo uso se hizo recomendable tambien en este pais en su primera introducion, por las admirables curaciones que ha obtenido—

JARABE de TRIDACEO COMPUESTO.

"Este precioso jarabe es el mas eficàz remedio conocido por todos los profesores de Medicina de Paris, y aprobado por los distinguidos medicos de las diferentes capitales de Europa, contra la mayor parte de las enfermedades del pecho y pulmon, contra la tos seca, y convulsiva, contra el calor pulmonar y del cérebro, y contra casi todas las irritaciones del pecho, antes y aun durante la Tisis."

"Prodigios inmensos, hechos por este maravilloso remedio, se públican por todos los periódicos Europeos, y cada vez mas se ven los diarios llenos de sus portentosos efectos,"

JARABE EXPECTORANTE
ó
Anti-Flegmático.

"Este jarabe es el mejor incisivo que se conoce; tiene la propiedad de hacer expeler por la boca, por la càmara, por el orin y por la transpiracion todas las flemas y humores crasos, suavisando asi la bilis, y purificando la sangre, libertando de este modo á la economia de mil enfermedades, y sobrecargo de humores que generalmente suelen ser su causa.

"Los dos son preparados por su autor Mr. Colbert, Passage Colbert á Paris."

Tambien se ha recibido un surtido general de Drogas; muchas preparaciones químicas modernas; sanguijuelas de las mejores, estuches de cirugia, bolsas de instrumentos para los dientes, cajas con instrumentos para poner ventosas, algalias y candelillas de patente, elásticas y de plata, lancetas finas y ordinarias, cajas instrumentos para la catarrata, 1 idem con tres speculum uteris de nueva invencion &a. &a. a25—1mc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Carritos de 4 ruedas.

Hay uno fuerte y cómodo para veleria, fábrica de cerveza, casa de negocio ó algun establecimiento de campo, con sus arreos correspondientes, recien desembarcado, y se venderá barato, ocurriendo al núm. 7 calle de la Reconquista. a30—tfs.

To be Let,

A large Quinta occupying a square of land in superficie; the house is large and very commodious, having eight rooms, a patio (planted with orange trees and grape vines), &c. &c., the Quinta, properly so called, has a large assortment of fruit trees all of the best quality; there is besides an extensive granary which may be rendered useful for many other commercial purposes; as also, corredores, &c., with boilers and many other requisite appurtenances for a candle or tallow manufactory. Opposite to the Quinta alluded to, there is another square of uncultivated land, having upon it a much larger granary than that already mentioned. Both estates will be rented by contract upon equitable terms, and for further particulars, please to apply at the lumber-yard, Calle de Cangallo, one square from the Plaza Nueva, towards the camp, on the right, or at No. 81, Calle del Cerrito. 20—1mp

Consulado Gerál do Imperio do Brasil.

O abaixo assignado Consul Gerál de S. M. O. Imperador do Brasil, fáz publico pelo presente annuncio para conhecimento dos Navegantes, que por participaçáo que recebou do Exmo. Presidente da Provincia do Maranháo em data de 31 de Janeiro do corrente anno, se achará apagado naquella Provincia nos meses de Julho o Agosto do presente, om razáo de ser convenientemente reparado das ruinas que tem soffrido, o Pharol edificado na Ilha de Santa Anna situada em 2° 16'18" de Latitude Sul, e 334° 10' 40" Longetude do Meridianno da margen occidental da Ilha de Ferro, conforme a Carta do Coronel Antonio Bernardino Pereira de Lago.

Consulado Gerál do Imperio do Brasil em Buenos Ayres aos 4 de Maio de 1844.

m9—8c. *Clemente José de Moura.*

Rapé y polvillo.

De varias clases que se venderá barato para concluir la venta, tabaco cortado de patente para mascar y lo hay tambien para pitar, id. en hoja americano de superior calidad. Los Sres. que se interesen en algunos de estos renglones, ocurran al almacen de drogas núm. 7 calle de la Reconquista. a30—tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

500$ de gratificacion

SE darán al que entregue un relox de oro ingles de primera clase que ha sido robado el Viérnes 17 del corriente; las señales de él son: dobles tapas de oro por los dos lados, cinceladas en la orilla y las brado todo el centro; en la tapa de encima tiene las iniciales J. M. en un círculo menor que un medio de plata; la cadena es de oro, de 4 hilos, uno está cortado y termina ella por un perrito que de las patas y manos pende un aro para poner la llave; la que lleva es ordinaria. Al que descubra el ladron á mas de la gratificacion ofrecida recibirá el precio por que hubiere comprado el relox ó lo hubiere tomado empeñado y se le asegura que no le correrá ningun perjuicio, pues lo que precisamente se desea saber es quien lo ha robado: ocúrrase á la calle del Perú No. 24. m20 3p

AVISO

A los dueños de quintas.

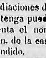

SE desea arrendar una para hacerla trabajar, que tenga mas de dos cuadras de terreno y esté á inmediaciones de esta Ciudad; quien la tenga puede mandar á esta Imprenta el nombre de la calle y el núm. de la casa que habite, y será atendido. m20—3p.

DULCES EN CALDO

A la vuelta del Teatro de la Victoria, calle de Tacuarí núm. 41, que es la tercera puerta, se venden á 4 pesos libra y son de la mas rica calidad. m20—2p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

¡AVISO INTERESANTE!

UN Extrangero desea tomar á medias ó arrendar una quinta ó chacra que no diste mucho de la Ciudad. La persona que se interese en uno ú otro trato puede ocurrir á la calle de Cangallo núm. 55, Sastreria de Federico Sigler. m20—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO AL PUBLICO

EL que hubiese perdido un rico boton de hombre le será entregado, dando sus verdaderas señas y bajo recibo, ocurriendo á Antonio José Larrosa, calle de Cuyo núm. 85, sin mas recompensa que pagar este aviso—Buenos Aires, Mayo 22 de 1844. m20—5p

Gran Baratillo.

EN el almacen plaza de Monserrat No. 114 y 118 frente á los corrédores, se encuentran los artículos siguientes, todos de superior calidad y á precios sumamente equitativos.

Azucar blanca, terciada y rubia.
Arroz del brasil y de la carolina
Aceite
Anís
Aguardiente
Aceitunas
Agrio
Almendras peladas y con cascara
Avellanas
Almidon de trigo y de mandioca
Canela
Coñac
Ciruelas
Cerveza
Esteras
Fideos
Cocos
Caña blanca
Ginebra
Garbanzos
Licores franceses
asacote
lel
Nueces
Papel blanco y estrasa
Pasas de uva de malaga
Pimenton
Té negro y perla
Tabaco negro y Paraguaye
Vino carlon catalan
Id. de cette
Id. dulce de malaga
Id. seco de id.
Id. frontignan
Id. burdeos
Id. champagne
Vinagre
Yerba paraguaya y parnaguá

Un surtido general de loza, ferreteria y tiénda. m20 tfc

Escobas de Cerda

SURTIDAS y de lo mejor, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

¡Viva la Federacion!

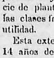

EN la Quinta de aclimatacion á espaldas de la Recoleta se venden á *precios muy moderados* toda especie de plantas particularmente de las clases frutales, de adorno y de utilidad.

Esta extensa coleccion, obra de 14 años de trabajo, y de gastos enormes del finado D. Andres Horndike contiene muchísimas calidades de àrboles frutales introducidos del Extrangero, no menos exquisitos que raros; entre estos hay como 2,000 plantas de Naranjos y Limones de 3 á 11 años que se venderan baratísimos por desocupar el terreno para otro fin.

El catálogo de los árboles con los precios correspondientes se encuentra y puede verse en la casa núm. 124 calle del Perú, donde las órdenes entregadas serán puntualmente ejecutadas, y las plantas remitidas á la Ciudad, ó á igual distancia sin aumento de gastos por el comprador, ó bien ocurriendo directamente á dicha quinta se pueden ver y escoger las plantas sin variar por esto los precios fijos. m20—30p.

¡VIVA LA FEDERACION!

NUEVA FABRICA DE SILLAS Norte Americanas.

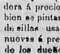

En la calle de Suipacha No. 104, donde se hallará toda clase de sillas Norte Americanas y del país, de esterilla y madera á precios acomodados: tambien se pintan y doran toda clase de sillas usadas dejándolas como nuevas á precios bajos y á gusto de los dueños: igualmente se hallará en la misma silletería quien pinte, empapele y ponga cielos rasos en las casas. m8—1mp.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Presidente de la H. Sala de Representantes—

Buenos Aires, á 20 del mes de América de 1844 Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina——

Al Poder Ejecutivo de la Provincia—

La Honorable Junta de Representantes ha recibido con el mas alto aprecio la nota del P. E., fecha 9 del corriente, en que somete á su aprobacion la prepuesta hecha por D. Francisco de P. Falconnet, representante de los Sres. Baring y Ca., y la admision del Gobierno, previa la autorizacion de la Honorable Sala—

Los Representantes del pueblo que miran en este acto de V. E. reproducirse no solo los sentimientos de lealtad y buena fé que distinguen á su administracion, sino tambien el mas noble interés por el crédito del país, han sancionado el adjunto decreto, que de órden de la Honorable Sala tengo el honor de elevar á manos de V. E—

Dios guarde á V. E. muchos años—

(El Presidente de la H. Sala,)
MIGUEL GARCIA—
(El Diputado Secretario)
LORENZO TORRES—

A 22 del mes de América de 1844—

Avísese el recibo, y publíquese—

Rúbrica de S. E—
Garrigós—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ Mueran los salvages Unitarios!

El Presidente de la H. Sala de Representantes—

Buenos Aires, á 20 del mes de América de 1844 Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

La Honorable Sala de Representantes en sesion de la fecha ha tenido á bien sancionar el decreto siguiente=

Art. 1.° —Se aprueba lo acordado por el P. E., y ofrecido á D. Francisco de P. Falconnet, representante de los Srs. Baring y compañía; y queda en su consecuencia autorizado el Gobierno para entregar á aquel ó á la persona que en su ausencia designare, la cantidad de cinco mil pesos metálicos mensuales, en cuenta del pago de la deuda del empréstito en Londres del año de 1824, cuya entrega deberá principiar desde el corriente mes de América (Mayo) continuando en lo sucesivo el 1.° de cada mes, hasta tanto que pueda realizarse un arreglo definitivo—

2.—Comuníquese al P. E—

Dios guarde á V. E. muchos años—

(El Presidente de la H. Sala,)
MIGUEL GARCIA—
(El Diputado Secretario,)
LORENZO TORRES—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ Mueran los salvages unitarios !

El Presidente de la H. Sala de Representantes—

Buenos Aires, á 23 del Mes de América de 1844- Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. en copia autorizada, la Sesion del 20 del corriente, segun lo dispuesto por la Honorable Sala—

Dios guarde á V. E. muchos años—

(El Presidente de la H. Sala,)
MIGUEL GARCIA—
(El Diputado Secretario,)
Lorenzo Torres—

A 23 del mes de América de 1844—

Avísese el recibo y publíquese—

Rúbrica de S. E—
Garrigós—

SEÑORES

Presidente.
Anchorena.
Alsina.
Beláustegui.
Corbalan.
Campana.
Cárdenas.
Cárcoba.
Escalada.
Elortondo.
Ezcurra (D. Felipe).
Garrigós.
Gari.
Gaete.
Hernandez.
Lezica.
Medrano.
Oromí.
Saenz-Peña.
Torres (D. Lorenzo.)
Torres (D. Eustaquio.)
Villegas.
Viron.
Unzué.
Ximenez.

CON AVISO.

Arrotea.
Irigoyen.
Lahitte.
Pereda.
Piñeyro.
Rolon.
Riglos.
Vidal.
Vela.

SIN AVISO.

Argerich.
Boneo.
Ezcurra (D. José María)
Fuentes.
García (D. Baldomero).
Pereyra.
Rojas.
Rosas.
Senillosa.
Terrero.

CON LICENCIA.

Dolz.
Soler.

EN COMISION.

Mansilla.
Pacheco.
Pinedo.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

En Buenos Aires, á 20 de Mayo de 1844, reunidos los Señores Representantes en su Sala de Sesiones á las doce del dia (á saber, los del márgen) el Sr. Presidente abrió la Sesion con la lectura de la acta correspondiente á la anterior que se aprobó y firmó—

En seguida se leyó la siguiente nota del Gobierno—

¡ Viva la Confederacion Argentina !=¡ Mueran los salvages unitarios !=Buenos Aires, á 18 del mes de América de 1844=Año 35 de la Libertad=29 de la Independencia=y 15 de la Confedoracion Argentina=El Poder Ejecutivo=A la H. Junta de Representantes de la Provincia—

El Gobierno está penetrado de la solicitud constante de V. H. por todo cuanto pueda contribuir á la conveniencia pública—En esta persuasion íntima ha meditado hace algun tiempo un asunto conexo á los intereses del Estado, y á la importancia de su Capital—La gravedad y número de negocios de la política externa, de la defensa pública, y de las relaciones interiores exigiéndole continua y detenida atencion, no le han permitido presentarlo antes á vuestro ilustrado exámen y deliberacion—

El incremento de la poblacion, del comercio, y la conveniencia de los habitantes indican la necesidad de una obra que corresponda á este progreso—

El Gobierno cree que pudiera realizarse en la Alameda, bajo las bases y detalles contenidos en el Proyecto y planes que tiene el honor de presentaros, ó bajo cualquiera otros que V. H. estimase mas acertados—

El plan se reduce á la construccion de un muro espacioso y sólido que detenga el ímpetu de las aguas violentas, que proporcione comodidad en el desembarco, y que pueda prolongarse, si se quiere algunas cuadras mas al norte de aquella—Su planicie coronada de árboles y regada por tres vertientes artificiales formaría un paseo público que podría extenderse sin dificultad—

El presupuesto calculado asciendo á dos millones—Con los recursos de brazos y artículos menos costosos de que podría disponer el Gobierno sin perjuicio alguno, con un millon y medio acaso habría suficiente para el todo hasta su conclusion—

Esta obra, HH. RR., no puede ni debe emprenderse hoy con las entradas ordinarias, ni con sumas procedentes de algun impuesto extraordinario—

Si V. H. sin embargo, creyéndola conveniente, se digna aprobarla, y autorizar al Gobierno, puede irse trabajando gradualmente, segun se vaya pudiendo, hasta que las circunstancias y el estado de la deuda pública permitan á este objeto algun recurso activo—

Dios guarde á V. H. muchos años—

JUAN M. DE ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !=¡ Mueran los salvages unitarios !=Buenos Aires, Febrero 29 de 1844=Año 35 de la Libertad=29 de la Independencia=y 15 de la Confederacion Argentina=El Ingeniero ciudadano Felipe Senillosa=Eleva á la superioridad el plano y dos perfiles de un proyecto de paseo ó Alameda sobre la barranca de este Rio al Norte de la Fortaleza, ordenado al infrascripto por el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia=Al Sr. Ministro de Hacienda—

El que firma habiendo sido comisionado por S. E. para levantar el plano de un proyecto de paseo en el lugar donde existe la Alameda, tiene el honor de dirigir á V. S. el adjunto plano y dos perfiles formados en escala mayor del referido proyecto, á fin de que elevado todo al conocimiento de S. E. pueda tener las ulterioridades que S. E. tenga por convenientes—

Siendo la barranca que está sobre el rio muy elevada por una parte y muy baja en la otra extremidad, la mayor dificultad de este proyecto consiste en desmontar la parte mas elevada y alzar la mas baja hasta el nivel aproximado de las crecientes mayores que ha habido en esta ciudad, cual sucedió en Octubre último: entonces las aguas se elevaron mas de cuatro varas sobre el nivel de las toscas que están en línea con los puntos mas salientes de la Fortaleza—Debe por consiguiente construirse un fuerte muro de buena cal y ladrillo que ponga el paseo al abrigo de la irrupcion de las aguas, y que se vaya elevando gradualmente hácia la Fortaleza á fin de no hacer tan rápido el descenso desde la plaza del 25 de Mayo, ni dejar los edificios que hoy existen demasiado elevados sobre el terraplen que debe quedar—

En el proyecto se han dejado en lapiz las seis líneas de árboles hasta que S. E. determine la distancia á que deben ser colocados entre sí, conforme S. E. lo previno al infrascripto—La Alameda principia desde la Plaza del 25 de Mayo, aunque el paseo verdaderamente dicho solo se extiende por ahora desde la barranca cerca de la Fortaleza hasta la prolongacion de la calle de Corrientes—El muro y terraplen avanzan hácia el rio hasta ponerle en línea con los puntos mas avanzados de la Fortaleza—De este modo el espacio total sería de cerca de cuatro cuadras de longitud, y setenta y cuatro varas de ancho—De estas las veinte contiguas á los edificios quedarían de calle para los carruages y gente á caballo, y el paseo estaría situado mas próximo al rio con cinco calles una al centro de veinte varas, dos á los costados de diez varas cada una, y las dos mas distantes del centro de cuatro varas cada una, quedando un espacio de seis varas desde la última línea de árboles hasta el muro—Se proyectan tambien tres fuentes, una situada en el centro, y otras dos situadas una en cada extremidad, que al mismo tiempo que adornarian el paseo y lo animarian con su murmullo, serian de utilidad, por proporcionar el regadio de los árboles y de las calles del paseo—Este se facilita por el doble declive que se dá al terraplen, uno de una vara desde las casas hácia el muro, y otro de seis varas en la extension longitudinal—

Dichas tres fuentes serian entretenidas por medio de un depósito que deberá formarse junto á la Fortaleza, adonde se elevarian las aguas que desde el rio llenarian una cisterna inferior con el auxilio de unas bombas á doble efecto que podrian ser movidas por fuerza animal ó de vapor—El costo de esta máquina seria bien pronto devengado por la disminucion de trabajo y gastos que sin ella ocasionaria el transporte de las aguas del rio para regar—

La bajada al rio se facilitaria por una rampla contigua al muro en la extremidad del paseo por el lado de la calle de Corrientes, y unas escalas frente á la Comandancia proporcionarian el desembarco cómodo de las personas, estando el rio en su ordinario estado de elevacion—

No presentamos aquí los detalles de construccion que son una consecuencia de este proyecto y que pueden deducirse del plano por no distraer la atencion de S. E. con pormenores que son propios de la facultad y cuyos trabajos son posteriores á la aprobacion del proyecto en general—En cuanto al costo de esta obra puede estimarse en *dos millones de pesos de nuestra moneda*, calculando diez mil varas cúbicas de muro de cal y ladrillo, á 15 pesos cada una materiales y mano de obra, cuatrocientos mil pesos por excavar y rellenar, y cien mil pesos para las fuentes, y otros pequeños adornos—

Sin embargo la probabilidad de que la mano de obra bajará con el incremento que recibe diariamente la poblacion de este pais, y en su virtud bajarán igualmente los materiales, hace esperar que este paseo podrá llevarse á debido efecto con una suma mas módica de la que ahora se calcula, todo lo que he creido de mi deber reasumir en esta nota para las ulteriores deliberaciones del Superior Gobierno—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Felipe Senillosa—

A 18 del mes de América de 1844—

Elévese á la Honorable Sala de Representantes con el correspondiente oficio—

Rúbrica de S. E.—

El Sr. Presidente destinó este asunto á la Comision de Hacienda—

En seguida pasó la Sala á ocuparse de la órden del dia que la formaba la siguiente minuta y proyecto de Decreto—

¡ Viva la Confederacion Argentina !=¡ Mueran los salvages unitarios !=Proyecto de Minuta de contestacion=La H. Junta de Representantes=Al Poder Ejecutivo de la Provincia—

La Honorable Junta de Representantes ha recibido con el mas alto aprecio la nota del P. E., fecha 9 del corriente, en que somete á su aprobacion la propuesta hecha por D. Francisco de P. Falconnet, representante de los Sres. Baring y compañia, y la admision del Gobierno, previa la autorizacion de la Honorable Sala—

Los Representantes del Pueblo que miran en este acto de V. E. reproducirse no solo los sentimientos de lealtad y buena fé, que distinguen á su administracion, sino tambien el mas noble interés por el crédito del pais, han sancionado el adjunto Decreto, que de órden de la Honorable Sala tengo el honor de elevar á manos de V. E.—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Garrigós—Senillosa—Lahitte—Arrotea—Lezica—

¡ Viva la Confederacion Argentina !=Mueran los salvages unitarios—

Proyecto de Decreto—

Art. 1.° Se aprueba lo acordado por el P. E., y ofrecido á D. Francisco de P. Falconnet, representante de los Sres. Baring y compañia, y queda en su consecuencia autorizado el Gobierno para entregar á aquel, ó á la persona que en su ausencia designare, la cantidad de cinco mil pesos metálicos mensuales, en cuenta de pago de la deuda del empréstito en Londres el año de 1824, cuya entrega deberá principiar desde el corriente mes de América, (Mayo) continuando en lo sucesivo el 1.° de cada mes, hasta tanto que pueda realizarse un arreglo definitivo—

2.° Comuníquese al P. E.—

Garrigós—Senillosa—Lahitte—Arrotea—Lezica—

Concluida que fué la lectura de la minuta y proyecto de Decreto preinsertos el Sr. Presidente expuso que este asunto se hallaba á la consideracion de los Sres. Representantes, y que por consiguiente podrian hacerse las observaciones que los Sres. Diputados estimasen necesarias hallándose en discusion en general, y obtuvo la palabra el

SR. GARRIGOS—Sres.—La Comision de Hacienda ha meditado detenidamente este importante negocio que el Gobieno ha dirigido á la Honorable Sala; y despues de un maduro exámen ha resuelto aconsejar á los Sres. Representantes la adopcion del proyecto que acaba de leerse—

Diré brevemente las razones que ha tenido en vista la Comision al proponerlo—

Deber es, así de los Gobiernos, como de los particulares, llenar sus compromisos—

Este deber le ha reconocido siempre la justa administracion del Ilustre General Rosas—

Obstáculos insuperables han contrariado sus deseos—

Empeñada la República Argentina, desde su ingreso al mando, en la cruel y desastrosa guerra promovida por los salvages unitarios, que ha sostenido con furor ese bando traidor; ha tenido el Gobierno del Sr. General Rosas que dedicar por muchos años su especial contraccion, y todos los recursos del erario al sosten de las fuerzas de mar y tierra que han combatido con gloria, y exterminado en toda la Confederacion, esa gavilla de bandidos que osaron atacar el órden público, y la independencia nacional—

En medio de circunstancias tan azarozas, ni era posible establecer un plan de hacienda que diese por resultado el contingente capaz de hacer frente al pago gradual de la deuda exterior, ni habria sido prudente entrar en arreglos y transacciones, para cuya realizacion se requeria la paz y tranquilidad turbada por ese bando anárquico—

El Gobierno constantemente ha manifestado en sus Mensages, cuanto era su anhelo de atender las exigencias de los prestamistas de Londres, y el vivo deseo que le animaba, de que llegase la oportunidad de verificarlo—

Luego que la República Argentina vióse libre de las hordas de los salvages unitarios, habriase ocupado el Gobierno de este negocio—Pero la guerra declarada por el infame usurpador del Estado Oriental Fructuoso Rivera y las brutales depredaciones que ese bandido y sus adherentes cometieron en el territorio Argentino, hicieron necesario el envio de Escuadras y Ejércitos, suficientes á contener la insolencia de esos foragidos—

Vencido el rebelde Rivera en todos los encuentros que ha tenido con los bravos Orientales y Argentinos solo conserva su ignominiosa existencia en la aspereza de los montes donde se guarece—

Pero al paso que él huye despavorido del terror que le infunden las lanzas federales, los bárbaros satélites, que á su nombre tiranizan el desgraciado Pueblo de Montevideo, cometen toda clase de crímenes y atrocidades, prolongando los horrores de la guerra con el auxilio escandaloso que les presta una turba de amotinados extrangeros—

Entre ellos se distingue el execrable Comodoro Purvis, Gefe de las fuerzas navales de S. M. B.—

El ha cometido reiterados actos de hostilidad, de que me he ocupado con detension en otras sesiones—

Mientras tanto el Gobierno de que depende, le ha prescripto la observancia de la mas extricta neutralidad en la contienda de los Orientales y Argentino contra el bandido Rivera—Sin embargo este es aun protegido abiertamente por ese Gefe Británico infractor de las órdenes de su Soberana—

A la verdad es inexplicable la permanencia en estos mares de ese pérfido enemigo de la paz de estas Repúblicas—

Hay derecho á esperar que las justas reclamaciones del Gobierno Argentino, respecto de ese súbdito Ingles aliado al vándalo Rivera, no serán desatendidas por mas tiempo del ilustrado Gabinete de St. James—

No obstante la continuacion de la inicua guerra con el usurpador Rivera que sostiene con perseverancia el insolente Purvis, y la generalidad de sus compatriotas en la Plaza de Montevideo, el digno Gefe del Estado agrega esta prueba mas de su rectitud, y de la lealtad con que los Gobiernos legales de América cumplen, no solo los tratados, sino los convenios ó pactos particulares—¡ De desear seria igual reciprocidad, por parte del viejo mundo !!!—

Sin ampararse el Ilustre General Rosas de los motivos poderosos que habrian justificado el retardo hasta otra oportunidad mas favorable de la consideracion de este negocio acepta sin hesitacion, (previa la aprobacion de V. H.) la propuesta del Sr. Falconnet, representante de los Srs. Baring y compañia, de destinar del tesoro público la suma de cinco mil pesos metálicos mensuales, desde el presente mes, hasta un arreglo definitivo, por cuenta de pago de la deuda, con que gravó al Estado en 1824, la ominosa administracion de los salvages unitarios; de esa deuda, que entre otros inmensos males legó al Pais, ese bando traidor, deuda, cuyo producto debió invertirse, segun la sancion legislativa, en objetos de utilidad pública, pero que solo fué empleado en promover la guerra civil en las Provincias hermanas, para establecer el funesto sistema de unidad, que siempre han rechazado; y en enriquecer los hombres avaros y corrompidos, que atendiendo solo á sus miras ó intereses particulares, negociaron ese empréstito del modo mas torpe, inhábil, y ruinoso á la hacienda pública—

Es tan conocida de todos los Sres. Representantes la historia de este préstamo, que me releva de la tarea de extenderme en detalles á este respecto—

Pero apartando la idea de esos seres degradados, que por satisfacer sus innobles pasiones, han pretendido siempre subordinar la patria á la influencia extrangera, y que sin necesidad ni ventaja alguna para el Estado, le impusieron tal gravámen; no puedo menos que llamar la atencion de los Sres. Representantes hácia la conducta digna y honorable del gran Ciudadadano que preside el Estado—

Le es altamente honroso dar este testimonio inequívoco del respeto que consagra al crédito nacional—

Sobrecargado el Erario por una administracion refractoria, arrojada del poder por el voto público, por sus traiciones, crímenes y dilapidaciones; toma este íntegro Magistrado sobre sí, el cuidado de descargarle de ese peso enorme—

Los imparciales apreciarán debidamente este acto, valorando su mérito por la época en que tiene lugar—

Nadie desconoce que los Gobiernos representan una persona moral; y que es su deber llenar los compromisos de sus predecesores—

Es tambien un principio inconcuso, que los empeños de las naciones con los particulares tienen la misma fuerza y constituyen las mismas obligaciones que las de los particulares entre sí—

Pero, es necesario tener muy presente los males que causa la actual guerra, quienes son los que la sostienen, y quienes tambien aquellos en cuyo favor refluye el acuerdo, cuya aprobacion se solicita—

Mas no, Sres., asi como el Gobierno del Sr. General Rosas, se ha distinguido siempre por la firmeza con que ha sostenido los sagrados derechos de la Libertad y de la Independencia nacional, y por la buena fé con que ha cumplido los tratados y convenios celebrados con los Estados de Europa y América; asi tambien es solícito en demostrar su interés en el cumplimiento de los convenios particulares, sea cual fuere su origen—

Preciso es no perder de vista, que interin la faccion unitaria, ocupó el poder, jamas trató de llenar el compromiso que habia contraido en el exterior, y aun descuidó el pago de los intereses que debió satisfacer con los fondos del préstamo, que invirtió en la guerra civil—

¿ Y qué hay que extrañar de los salvages unitarios ?—

A los viles desertores de la gran causa de la Libertad é Independencia Americana, poco importan el decoro y dignidad de la patria—

Es al Gobierno justo, patriótico, é ilustrado del Sr. General Rosas, á quien ha cabido la gloria de acometer esta ardua empresa, en una situacion rodeada de penosas dificultades—

Ni el estado actual de guerra le detiene, ni la idea de que es el Comodoro Purvis, y súbditos ingleses, los que la dilatan, por lo que han concitado contra sí estos una irritacion profunda entre todas las clases de la sociedad—

Es ciertamente laudable la conducta del Gobierno en este negocio—Deber es de los Sres. Representantes segundarla—Marchando siempre por la senda de la justicia, continuará atrayéndose la proteccion del Cielo, el amor y reconociento de sus compatriotas, y las simpatias del mundo civilizado—

Por lo demas, Sres., bajo de una administracion en que es tan conspicua la pureza y severa economia con que se administra el Tesoro Público, no es de temer que el desembolso de aquella suma embaraze al Erario, para llenar las atenciones de la guerra—

Asi como han sido cubiertas en medio de ella, con la mas exacta puntualidad las cantidades estipuladas con el Gobierno de la Francia, por indemnizacion, asi tambien podrá hacerse este pago mensual á los prestamistas de Londres hasta que se verifique un arreglo definitivo—

En vista de estas consideraciones ha creido justo la Comision aprobar el acuerdo celebrado por el Gobierno con D. Francisco de P. Falconnet para el pago de los cinco mil pesos metálicos expresados—Es por ello que aconseja la Comision á los Sres. Representantes la sancion del proyecto de decreto que se halla en discusion—

Tambien ha considerado la Comision oportuno proponer á los Sres. Representantes se dirija al P. E. el decreto con la minuta de contestacion que se ha leido—

En ella se manifiesta el alto aprecio con que mira la Representacion de la Provincia el noble interés del Gobierno por el crédito y dignidad del Estado—

La Comision está persuadida de que siendo partícipes los Sres. Representantes de estos sentimientos, aprobarán asi el decreto como la minuta de contestacion que forma la órden del dia—He dicho—

SR. TORRES (D. Lorenzo)—Despues de lo que acaba de decirse en sosten del proyecto de la Comision de Hacienda, con el que estoy conforme tambien, nada es posible agregar ya, que merezca la atencion de los Sres. Representantes—

Sinembargo, espero se tendrá la indulgencia de excusarme que vuelva sobre los mismos conceptos, porque solo me propongo hacer resaltar en este acto del Gobierno su lealtad y buena fé, al empezar á llenar hoy deberes ó compromisos contraidos por enemigos conocidos del país, pero que desgraciadamente representaron en otras circunstancias la persona moral del Gobierno Argentino; y llenarlos en momentos en que las atenciones de la guerra absorben casi todas las rentas del Estado—

En la época en que se contrajo la deuda en Inglaterra estaban á la cabeza del Gobierno principalmente individuos, que en sus ideas, en sus actos, en las instituciones que creaban, dejaban sentir ese espíritu de extrangerismo, (quizá el único que los condujo á buscar recursos en el exterior) y el que los ha arrastado á permanecer hasta hoy postrados ante el extrangero proponiéndole en venta la independencia de las Repúblicas Oriental y Argentina—Esta es circunstancia, Sres., que debemos recordar, porque si bien ella no justificaria el desconocimiento de un deber contraido por la persona moral del Gobierno, excusaria al menos que no empezasemos á llenarlo hoy, cuando puede decirse con exactitud, y sin temor de que se nos contradiga, que la prolongacion de la guerra se la debemos muy principalmente á ingleses—Pero el Gobierno oye la voz de su deber, y consulta el crédito del país—

En esa época, Sres., bastaban las rentas públicas á las necesidades ordinarias del Estado—No habia un motivo que justificase el salir á buscar recursos en un país extrangero, cuando el nuestro es fecundo en ellos, no solo para atender á las urgencias ordinarias, sino á las extraordinarias tambien—Una prueba práctica de esta verdad la ha dado de un modo elocuente y honroso para nosotros, la Administracion del General Rosas, quien despues de recibir el erario exhausto, y desacreditado en el interior como en el exterior, ha podido atender á las necesidades públicas ordinarias, ha podido ocurrir á todas las exigencias extraordinarias, ha podido sostener, sin ocurrir á contribuciones, ni á medios violentos todas las guerras á que le han provocado los salvages unitarios ya en el interior de la Confederacion y en el exterior tambien: ha podido satisfacer las indemnizaciones á los Franceses; y en los propios recursos del país ha encontrado los medios de satisfacer á todas las urgencias públicas, sin mendigarlos ante el extrangero, refrenar á este, que contando desde las anteriores Administraciones con influencia en nuestro Gabinete, se habia habituado ya á intervenir en todos nuestros actos gubernativos, y á humillarnos tambien—Ha podido en fin hacer lo que ningun Gobierno de los del país ha hecho; ha podido y puede empezar á pagar esta deuda extrangera, depues que, como dije hoy, se recibió del Gobierno en circunstancias las mas dificiles, y en que ni Hacienda pública habia—

Sí, Señores, ni Hacienda pública habia—Todo lo ha tenido que formar, todo lo ha tenido que organizar la actual Administracion del Sr. General Rosas, y solo sus esfuerzos han podido restablecer el crédito del Gobierno de Buenos Aires, que estaba totalmente arruinado, y en términos que ni el comerciante se animaba á contratar con él, ni el acreedor podia cobrarle, ni el empleado quería servirle, ni el artesano trabajarle, porque se engañaba al primero como al último, á nadie se pagaba, y se ofrecia un crédito contra el Gobierno con toda la desestimacion con que puede proponerse en venta la deuda del fallido mas miserable—

Estos esfuerzos, pues, con los que ha puesto el Sr. General Rosas al Estado en situacion de llenar todas las exigencias públicas ordinarias como extraordinarias, y de empezar á cubrir una deuda extrangera, son uno de los muchos timbres que jamás podrán eclipsar sus enemigos, porque él ha dado vida á la Hacienda pública, que habian arruinado totalmente los salvages unitarios, y porque con una lealtad y buena fé que no tuvieron los que contrajeron aquella innecesaria obligacion, les dá esta leccion de lo que es capaz un Gobierno que ama á la par el crédito y la independencia de su Patria—

Los salvages unitarios, que en tiempos en que aun el Erario tenia ingentes recursos, pudieron cubrir este deber que contra su contraccion é inversion tuvo la opinion pública, pues se contrajo sin necesidad, y se invirtió en perjuicio de la Nacion, nada hicieron—Ellos pudieron extinguirlo cómodamente—Pero prefirieron legar á su Patria una enorme deuda extrangera, porque calcularon, al desaparecer del Gobierno, que ella sería siempre una traba, que sometería la política de cualquiera administracion á influencias extrangeras—

¿ Y en qué circunstancias, Señores, se presenta el Gobierno Argentino, dando esta honrosa prueba de su lealtad y buena fé ?—¡ En favor de quienes la dá ?—esto es, Señores, lo que recomienda la conducta del Gobierno—El la dá en circunstancias en que la Confederacion Argentina se halla en una guerra sostenida cruel y bárbaramente por extrangeros—La dá en favor de súbditos Británicos cuando la Inglaterra aun aparece ante el mundo con una indisculpable indiferencia, prolongando la agonía de los salvages unitarios en Montevideo, cuando hoy mismo solo el fuerte brazo del Sr. General Rosas contiene en el pecho de los Argentinos el justo rencor contra los súbditos de la Inglaterra; porque, Señores, nadie ignora ya en nuestro País, que Ingleses son los que cometieron violencias contra nuestra escuadra: que Ingleses son los que ultrajaron nuestro pabellon: que Ingleses son los que nos arrebataron la Isla de Ratas, y aun las municiones y las entregaron á nuestros enemigos para establecer una fuerte posicion, y defenderse: que Ingleses son los que han hecho baterías para los salvages unitarios: que Ingleses son los que han introducido carnes frescas á la Plaza sitiada, y favorecido á los introductores contra las leyes del bloqueo reconocido: que Ingleses son los que han patentado con la bandera de la Gran Bretaña los Botes pescadores, que reparten la pesca entre la escuadra Inglesa, y los salvages unitarios: que Ingleses son los que dán subsidios á los sitiados para que se resistan: que Ingleses son los que nos han llamado Berberíscos: que Ingleses son en fin los que con mil vejaciones mas, han producido un odio profundo que se extiende á sus nacionales aquí, al nombre Ingles, y hasta al de extrangero tambien—

Pues bien, Señores, á Ingleses es á quienes empezamos á pagar hoy, y no por ser Ingleses, ni por temor, pues el Argentino no conoce el miedo cuando se trata de su Independencia y del honor Nacional, y cuando el General Rosas los preside, pues el voto universal es quedar bajo los escombros á que se redujese nuestra Patria antes que verla humillada en manos extrangeras—Y empeza-

mos á pagar, repito, porque es justo, es honorable, que consecuente el Gobierno con los sentimientos de lealtad y buena fé que le han distinguido en su actual administracion, llene deberes en que el crédito del País se interesa, no obstante que exigencias mas justas no encuentran en otros Gobiernos la acogida que la justicia y su propio honor reclaman—

Despues de este discurso, el Sr. Presidente expuso que si no habia algun otro Sr. Diputado que hiciese uso de la palabra se votaría sobre si se aprobaba en general la minuta y el Decreto—

Se votó y resultó la afirmativa general—

Se puso á discusion en particular la minuta, y leida por periodos la Sala se pronunció por su aprobacion, y se sancionó—

Se leyó en seguida el primer artículo del Decreto, y puesto á votacion fué aprobado—Igual resultado tuvo el segundo—

Acto continuo el Sr. Presidente alzó la Sesion siendo las tres de la tarde—

Es copia—

(El Diputado Secretario,)

Torres—

EL EDITOR.

VEINTE Y CINCO DE MAYO DE 1810.

SALVE—MAYO—GLORIOSO—
AL 25—DE MAYO—SALUD !—
DERECHOS—DIGNAMENTE—SOSTENIDOS—

Con estos santos del Ejército Expedicionario á los Desiertos del Sud en 1833 y 34 saludó el General Rosas al memorable y glorioso aniversario del 25 de Mayo de 1810—Con su reproduccion nos complacemos en recordar la gran festividad patriótica que hoy se inicia entre los espléndidos triunfos de la Confederacion Argentina contra los salvages unitarios, desertores del principio Americano, y siervos envilecidos de la intervencion extrangera contra la justicia, la independencia y dignidad de la América—

El aniversario del primer acto de soberanía popular ejercida por un pueblo virtuoso excita los mas gratos recuerdos de gloria—

En la acefalía de la Monarquía Española se consideró este país con títulos á ejercer sus derechos políticos para regirse por una Junta propia durante la cautividad del Monarca Español y en nombre de este—Tan justa determinacion solo encontró opositores en los envejecidos órganos de las antiguas preocupaciones que desdeñaban asociar á los Americanos al goce de los derechos comunes á las demas Provincias integrantes de la Monarquía Española: en los que miraban en ellos hombres inertes y estúpidos—Voto injusto, voto cruel que costó á la España la pérdida de sus colonias; y que despues de 35 años de libertad y de gloria aparece prohijado por algunos funcionarios Europeos, enemigos de la razon y del derecho de los pueblos Americanos !!

Los desaciertos políticos de la España, su tenaz oposicion á los justos títulos de un pueblo que habia sabido conservarse para la Metrópoli en la gloriosa resistencia á las fuerzas Británicas, la guerra de exterminio que opuso á un acto legal y noble, obligaron á los Americanos á defenderse y ver que, teniendo á su alcance y posibilidad el destino de la independencia, tenian tambien ya el título mas sagrado para declararla—

Grave y grande fué el acto de soberanía popular el 25 de Mayo de 1810; ó inmensos han sido sus resultados—

Una vez negado el derecho por la España, y consumada de su parte una agresion injusta en cruel y devastadora guerra, nuestra nacion jóven, penetrada del sentimiento de su fuerza, confiada en la justicia de su causa y en la proteccion de Dios, heróicamente resistió á la tiranía, y se decidió á declararse independiente—Sola sostuvo su dignidad y sus derechos en los mas acerbos casos; y cuando la Europa vino á saludar su independencia con el programa de sus esperanzas comerciales, ya su victoria era cumplida: era histórica—

La solemnidad del pronunciamiento de Mayo consiste en la union feliz del derecho á la reserva prudente y sabia para asegurarlo: de la justicia al heroismo nacional—

En tan grato aniversario reproducimos los dos siguientes documentos, dignos de perpetuarse en los gloriosos recuerdos de Mayo—

"ACTA DEL 25 DE MAYO DE 1810—

"En la muy noble y muy leal Ciudad de la Santísima Trinidad, Puerto de Santa "María de Buenos Aires, á 25 de Mayo de 1810, los Señores del Exmo. Ca-"bildo, Justicia y Regimiento, á saber; D. Juan José de Lezica y D. Martin "Gregorio Yaniz, Alcaldes Ordinarios de primero y segundo voto; Regidores "D. Manuel Mansilla, Alguacil Mayor, D. Manuel José de Ocampo, D. Juan "de Llano, D. Jaime Nadal y Guarda, D. Andres Dominguez, D. Tomas Ma-"nuel de Anchorena, D. Santiago Gutierrez, y el Dr. D. Julian de Leiva, Sín-"díco Procurador General; se enteraron de una representacion que han hecho "á este Exmo. Cabildo un considerable número de vecinos, los Comandantes y "varios oficiales de los cuerpos voluntarios de esta capital, por sí y á nombre "del pueblo; en que, indicando haber llegado á entender que la voluntad de "este resiste la Junta y Vocales que este Exmo. Ayuntamiento se sirvió eregir "y publicar, á consecuencia de las facultades que se le confirieron en el Cabil-"do abierto de 22 del corriente; y porque puede, habiendo reasumido la autori-"dad y facultades que confirió y mediante la renuncia que ha hecho el Señor "Presidente nombrado y demas Vocales, revocar y dar por de ningun valor la "Junta erigida y anunciada con el bando de ayer 24 del corriente; la revoca "y anula: y quiere que este Exmo. Cabildo proceda á hacer nueva eleccion de "Vocales que haya de constituir la Junta de Gobierno: y han de ser los Seño-"res D. Cornelio de Saavedra, Presidente de dicha Junta y Comandante Ge-"neral de Armas, el Dr. D. Juan José Castelli, el Dr. D. Manuel Belgrano, D. "Miguel Azcuenaga, Dr. D. Manuel Alberti, D. Domingo Mateu y D. Juan "Larrea, y Secretarios de ella los Doctores D. Juan José Passo y D. Mariano "Moreno: cuya eleccion se deberá manifestar al pueblo por medio de otro "bando público: entendiéndose ella bajo la expresa y precisa condicion de que, "instalada la Junta, se ha de publicar en el término de quince dias una expe-"dicion de 500 hombres para auxiliar las Provincias interiores del reino; la "cual haya de marchar á la mayor brevedad, costeándose esta con los subsi-"dios del Exmo. Señor D. Baltazar Hidalgo de Cisneros, Tribunales de la "Real Audiencia Pretorial y de Cuentas, de la Renta de Tabacos, con lo de-"mas que la Junta tenga por conveniente cercenar: en inteligencia, que los "individuos rentados no han de quedar absolutamente incongruos, porque esta "es la manifiesta voluntad del Pueblo—Y los Señores, habiendo salido al bal-"con de estas casas capitulares, y oido que el pueblo ratificó por aclamacion el "contenido de dicho pedimento ó representacion despues de haberse leido por "mí en altas ó inteligibles voces, acordaron: que debian mandar y mandaban "se erigiese una nueva Junta de Gobierno compuesta de los Señores expresa-"dos en la representacion de que se ha hecho referencia, y en los mismos tér-"minos que de ella aparece, mientras se erige la Junta General del Vireinato. "Lo segundo, que los Señores que forman la precedente corporacion, compa-"rezcan sin pérdida de momentos en esta Sala Capitular á prestar el juramen-"to de usar y bien y fielmente sus cargos, conservar la integridad de esta parte "de los dominios de América á nuestro amado Soberano, el Señor D. Fernan-"do VII y sus legítimos sucesores, y observar puntualmente las Leyes del "Reyno. Lo tercero, que luego que los referidos Señores presten el juramento, "sean reconocidos por depositarios de la autoridad superior del vireinato, por "todas las corporaciones de esta capital y su vecindario, respetando y obede-"ciendo todas sus disposiciones, hasta la congregacion de la Junta General del "vireinato; bajo las penas que imponen las leyes á los contraventores. Lo "cuarto, que la Junta ha de nombrar quien deba ocupar cualquiera vacante "por renuncia, muerte, ausencia, enfermedad ó remocion. Lo quinto, que "aunque se halla plenísimamente satisfecho de la honrosa conducta y buen "procedimiento de los Señores mencionados, sin embargo, para satisfaccion del "pueblo, se reserva tambien estar muy á la mira de sus operaciones, y caso no "esperado que faltasen á sus deberes, proceder á la deposicion con causa bas-"tante y justificada, reasumiendo el Excelentisimo Cabildo, para este solo ca-"so, la autoridad que le ha conferido el pueblo. Lo sexto, que la nueva Junta "ha de celar sobre el órden y la tranquilidad pública, y seguridad "individual de todos los vecinos, haciéndosele, como desde luego se le hace "responsable de lo contrario. Lo séptimo, que los referidos Señores que com-"ponen la Junta Provisoria queden excluidos de ejercer el poder judiciario, el "cual se refundirá en la Real Audiencia, á quien se pasarán todas las causas "contenciosas que no sean de Gobierno. Lo octavo, que esta misma Junta "ha de publicar todos los dias primeros del mes un estado en que se dé razon "de la Administracion de la Real Hacienda. Lo nono, que no pueda impo-"ner contribuciones, ni gravámenes al pueblo ó sus vecinos sin previa consulta "y conformidad de este Exmo. Cabildo. Lo décimo, que los referidos Señores "despachen sin pérdida de tiempo órdenes circulares á los Gefes de lo inte-"rior y demas á quienes corresponda, encargándoles muy estrechamente, y "bajo de responsabilidad, hagan que los respectivos Cabildos de cada uno con-"voquen por medio de esquelas la parte principal y mas sana del vecindario, "para que, formado un Congreso de solo los que en aquella forma hubiesen sido "llamados, elijan sus Representantes, y estos hayan de reunirse á la mayor "brevedad en esta Capital para establecer la forma de Gobierno que se consi-"dere mas conveniente. Lo undécimo, que elegido así el Representante de "cada Ciudad ó villa, tanto los electores como los individuos capitulares, le "otorguen poder en pública forma, que deberán manifestar cuando concurran "á esta Capital, á fin de que se verifique su constancia; jurando en dicho po-"der no reconocer otro Soberano que al Señor D. Fernando VII y sus legíti-"mos sucesores segun el órden establecido por las leyes, y estar subordinado "al Gobierno que legítimamente les represente. Cuyos capítulos mandan se "guarden y cumplan precisa y puntualmente: reservando á la prudencia y "discrecion de la misma Junta el que tome las medidas mas adecuadas para "que tenga debido efecto lo determinado en el artículo diez, como tambien el "que designe el tratamiento, honores y distinciones del cuerpo y sus indivi-"duos: y que para que llegue á noticia de todos, se publique esta acta por "bando inmediatamente, fijándose en los lugares acostumbrados. Y lo firma-"ron, de que doy fé.

"*Juan José Lezica—Martin Gregorio Yaniz—Manuel Mancilla—Manuel "José de Ocampo—Juan de Llano—Jaime Nadal y Guarda—Andres "Dominguez—Tomas Manuel de Anchorena—Santiago Gutierrez—Dr. "Julian Leyva*—Licenciado *D. Justo José Nuñez*—Escribano público y "de Cabildo."

Arenga del General Rosas el 25 de Mayo de 1836—

"¡ Qué grande, Señores, y qué plausible debe ser para todo Argentino este dia "consagrado por la Nacion para festejar el primer acto de Soberanía popular "que ejerció este gran pueblo en Mayo del célebre año 1810 !—Y cuan glorio-"so es para los hijos de Buenos Aires, haber sido los primeros en levantar la "voz con un órden y una dignidad sin ejemplo !—No para sublevarnos contra "las autoridades legítimamente constituidas, sino para suplir la falta de las que, "acéfala la Nacion, habian caducado de hecho y de derecho—No para rebe-"larnos contra nuestro Soberano, sino para conservarle la posesion de su autori-"dud de la que habia sido despojado por un acto de perfidia—No para romper "los vínculos que nos ligaban á los Españoles sino para fortalecerlos mas por "el amor y la gratitud, poniéndonos en disposicion de auxiliarlos con mejor "éxito en su desgracia—No para introducir la anarquía sino para preservarnos "de ella, y no ser arrastrados al abismo en que se hallaba sumida la España—

"Estos, Señores, fueron los grandes y plausibles objetos del memorable Cabildo "abierto celebrado en esta ciudad en 22 de Mayo de 1810, cuyo acto deberia "grabarse en láminas de oro para honra y gloria eterna del Pueblo Porteño . . . "pero ah ! . . . . . ¡ Quién lo hubiera creido !—Un acto tan heróico de gene-"rosidad y patriotismo, no menos que de lealtad y fidelidad á la Nacion Espa-"ñola y á su desgraciado Monarca: un acto que ejercido en otros pueblos de "España con menos dignidad y nobleza, mereció los mayores elogios, fué "interpretado en nosotros malignamente como una rebelion disfrazada por los "mismos que debieron haber agotado su admiracion y gratitud para correspon-"derlo dignamente—

"Y hé aquí, Señores, otra circunstancia que realza sobremanera la gloria del "pueblo Argentino, pues que ofendidos con tamaña ingratitud, hostigados y "perseguidos de muerte por el Gobierno Español, perseveramos siete años en "aquella noble resolucion hasta que, cansados de sufrir males sobre males, sin "esperanza de ver el fin; y profundamente conmovidos del triste espectáculo "que presentaba esta tierra de bendicion anegada en nuestra sangre inocen-"te con ferocidad indecible por quienes debian economizarla aun mas que "la suya propia, nos pusimos en manos de la Divina Providencia, y confiando "en su infinita bondad y justicia, tomamos el único partido que nos quedaba "para salvarnos: nos declaramos libres independientes de los Reyes de Espa-"ña y de toda otra dominacion extrangera—

"El Cielo, Señores, oyó nuestras súplicas—El Cielo premió aquel constante amor "al órden establecido, que habia excitado hasta entonces nuestro valor, aviva-"do nuestra lealtad, y fortalecido nuestra fidelidad para no separarnos de la "dependencia de los Reyes de España, apesar de la negra ingratitud con "que estaba empeñada la Corte de Madrid en asolar nuestro país—Sea, pues, "nuestro regocijo tal cual lo manifestais en las felicitaciones que acabais de "dirigir al Gobierno en tan fausto dia; pero sea renovando aquellos nobles "sentimientos de órden, de lealtad y fidelidad que hacen nuestra gloria, para "ejercerlos con valor heróico en soston y defensa de la Causa Nacional de la "Federacion que ha proclamado toda la Republica, de esa causa popular bajo "cuyos auspicios en medio de las dulzuras de la paz y de la tranquilidad pode-"mos dirigir nuestras alabanzas al Todo-Poderoso, y exclamar llenos de entu-"siasmo y alegría—

" ¡ Viva el Veinte y Cinco de Mayo !
" ¡ Viva la Confederacion Argentina !
" ¡ Mueran los impios Unitarios !"

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Departamento de Gobierno }

Buenos Aires, á 18 del Mes de América de 1844—Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina—

Considerando el Gobierno que las costumbres sociales no deben disentir de los principios de moral, y conveniencia pública—

Que la sabia disciplina de la Iglesia Católica Apostólica Romana ha fijado ya en sus solemnidades, y sufragios por los finados, el deber del hombre religioso é ilustrado respecto á los que han dejado de existir con la esperanza de las recompensas eternas—

Que todo lo que se aparte de este precepto es extravio de dolor, debilidad de fé en la clemencia de Dios, y falta de resignacion humilde á su Divina Providencia—

Que el luto que se lleva por los esposos, padres, hijos, ascendientes, y deudos finados, no tiende á producir una reconcentracion religiosa útil á la mejora de costumbres—

Que se viste de un modo oneroso á muchas familias y empleados públicos—

Que por el bien parecer de una costumbre inconveniente, y para evitar el desagrado de los parientes, se ocasionan gastos exorbitantes en el mayor número de casos de duelo—

Que no se honra la memoria de los muertos por un dispendio que induce al desarreglo de costumbres—

Que son mas intensos estos males en un Estado Republicano—

Y que pueden remediarse, reduciendo el luto á un signo decoroso y sencillo, sin perjuicio á la voluntad de las personas, y á los colores negros—

Ha acordado y decreta—

Art. 1.° Queda abolida la costumbre del luto en la forma que hasta hoy se ha usado—

2.° El signo de luto será desde la publicacion de este Decreto, en los hombres una lazada de gasilla, crespon, ó cinta negra de dos pulgadas de ancho en el brazo izquierdo; y en las mugeres una pulsera negra de igual ancho en el mismo brazo—

3.° No se prohibe el uso de los vestidos negros, mantas, velos, y adornos de este mismo color sean de la clase que fueren, por libre arbitrio, ó por razon de oficio, y dignidad pública—

4.° Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

Agustin Garrigós—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 23 de Mayo de 1844.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras	Fondos públicos.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificad
ENTRADA.								
Existencia de ayer 22	458,347 ¼	82 ¼	4,231,498	1,986	11,603 1	1,031,300	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	25,719 2¼	....	164,877					
Letras vencidas y cobradas	88,659 7							
	572,726 1¼	82 ¼	4,896,375	1,936	11,603 1	1,021,300	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.								
Billetes renovados						91,500		
Premio	4,305 1							
Letras vencidas y cobradas			88,659 7					
Al Comandante accidental del Fuerte Independencia, para abonar á los peones que condujeron una tropa de reses vacunas al Fuerte Argentino	2,475							
Al mismo, para idem á los peones que condujeron quinientas yeguas al mismo punto	1,200							
Al Juez de Paz del Partido del Ajó para abonar á la partida de su cargo el haber del mes de Abril	580							
Al del Partido del Tordillo para idem á idem idem el haber del mes de Abril último	1,445							
Al del Partido de la Mar Chiquita para idem á idem idem el haber de los meses Diciembre de 1843, Enero, Febrero y Marzo último	3,640							
A 25 individuos de tropa por servicios extraordinarios	6,000							
A Leonarda Lopez, por haberes vencidos de su esposo el Sargento Estanislao Barros	1,000							
A varios individuos de tropa y á varios Vigilantes por servicios extraordinarios	4,466							
Al General Edecan D. Manuel Corvalan, para objetos del servicio público	4,255							
A diferentes piquetes y partidas sueltas pertenecientes al Ejército, por sus haberes vencidos hasta fin de Marzo, y algunas del mes de Abril último	137,968							
Al Comisario D. Pedro R. Rodriguez, para atenciones del Negocio Pacífico	11,000							
Al Presidente del Senado del Clero, para gastos de la fiesta de aniversario del 25 de Mayo	2,500							
Existencia	391,898 ¼	82 ¼	4,307,715 1	1,986	11,603 1	929,800	4,385,600	1,596,913 7¼
	572,726 1¼	82 ¼	4,396,375	1,986	11,603 1	1,021,300	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 23 de Mayo de 1844.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones
Exist'a. de ayer.. { De comisos y multas		1,162 3¼			
{ Del Estado		....		2,000	30 5
Entrada	326 4	....	164,877		
Salida	2,351 7				
Puerto	42 7				
Contribucion	4,985 6				
Papel Sellado	15,000				
Policía	2,909 2¼				
Correos	100				
	25,719 2¼	1,162 3¼	164,877	2,000	30 5

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos públicos	Fondos para devoluciones
A la Tesorería General	25,719 2¼	......	164,877		
Existencia		1,162 3¼	....	2,000	30 5
	25,719 2¼	1,162 3¼	164,877	2,000	30 5

Buenos Aires, Mayo 23 de 1844.

V.° B.°—BERNAL.— BLANCO— Intervino—ALBARRAZIN—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

INTRODUCCION

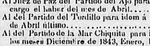

DE

GANADO.

TABLADA DEL SUD.
Mayo 23.

De la Ensenada ha conducido don Miguel Suasnaval 150 cabezas, compradas por el mismo; á doña Cecilia Macedo: para abasto.

De Pila ha conducido don Pedro Leon Nievas 169 cabezas, compradas por don Marcelino Barragan; 16 á don Timoteo Martinez, 5 á don Máximo Ugalde, 10 á don Camilo Roldan, 78 á don Fernando Almiron, 56 á don Blas Canales, 4 á doña Maria Pariente: para abasto.

De Pila ha conducido don Domingo Gomez 177 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 53 á don Marcos Romano, 118 á don Pedro Saravia, 5 á don Felix Saravia, 1 á doña Jacinta Girao: para saladero.

De Pila ha conducido don Albino Bustos 595 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; á don Nicolas Anchorena: para saladero.

De Chascomus ha conducido don Miguel Marquez 400 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; á don Mariano Fernandez: para saladero.

De la Matanza ha conducido don Mariano Hernandez 224 cabezas, compradas por don Juan N. Fernandez; á don Juan Barnechea: para saladero.

24.

De Chascomus ha conducido don Francisco Hernandez 300 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 279 á don Felipe Piñero, 7 á don Francisco Calderon, 7 á los señores Migues, 5 á don Francisco Piñero, 2 á don Hermenegildo Godoy: para saladero.

De la Magdalena ha conducido don Francisco Molla 504 cabezas, compradas por don J. Braulio Haedo; á don Gervacio Rosas: para saladero.

De la Magdalena ha conducido don Nicolas Aldana 100 cabezas, compradas por don José Obligao; 82 á don Genaro Martinez, 8 á don Joaquin Martinez Haedo: para abasto.

De Ranchos ha conducido don Mauricio Ibarra 193 cabezas, compradas por don Bernardino Soto; 164 á don Juan Planes, 1 á don Mariano Castro, 14 á doña Micaela Cardoso, 11 á don Benito Merlo, 1 á don Lorenzo Pereyra: para abasto.

De la Lobería ha conducido don Juan Castellanos 252 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 147 á don Pedro Astino, 105 á don Juan Medina: para abasto.

TABLADA DEL NORTE.
Mayo 23.

Del Monte ha conducido don Marcelino Medina 360 cabezas, compradas por don Juan Ovaile; 358 á don Juan N. Torres, 2 á don Juan José Diaz: para abasto.

De Ranchos ha conducido don Mariano Alfonso 177 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 71 á don Manuel Godoy, 3 á don Benjamin García, 3 á don Rufino Pabon, 1 á don Severo Lopez, 15 á don Felix Bustos, 20 á don Nicolas Fernandez, 30 á don Mariano Alfonso, 4 á doña Encarnacion Córdova, 30 á doña Petronila Machuca: para abasto.

¡ Viva la Federacion !

AVISOS NUEVOS.

¡ OJO AL GRAN BARATILLO !

EN la Calle de Chacabuco No. 65, vereda frente á la Botica de los Angelitos, se ha hecho una rebaja en los precios de los renglones siguientes—

Velas de molde de 12 horas de duracion 11rs. lib.

Id. id. por arroba, 24ps,

Velas de baño de varios tamaños, á 6rs. el peso.

Jabon de á peso, á 4rs. el pan.

Id. superior á 5rs id.

Id de Sta Fé. á 4 id. id.

Id. de España á 2 pesos libra.

Azul de Prusia á 7 ps. libra

Almidon de trigo á 14 rs. id.

Tabaco paraguayo superior á 2 ps. y 6 rs. id.

Azucar blanca á 12 rs. id.

Yerba paraguaya superior á 18 rs. id.

Grasa superior á 1 peso id.

Aceite de alumbrar de calidad superior.

Cualquiera de estos renglones será puesto en la casa del comprador tomando alguna cantidad.

m21—15p.

¡ Viva la Federacion!

AVISO.

SE vende la casa calle del Perú No. 237: en la misma casa encontrarán con quien tratar.

Tambien se vende la casa calle de las Artes No. 216: en la misma hallarán con quien tratar.

m23—3p.

¡ La Colmena !

EL septimo y el octavo número de la Colmena estan prontos para entregar á los suscriptores, ocurriendo á la Librería No. 54 calle de la Universidad frente al Colegio.

m23—4e.

Plantas frutales
DE
FLOR Y ADORNO.

En la quinta y Establecimiento horticultural, sito en la calle Sola ó de la Banderita de Barracas al pié de la Barranca de la Convalescencia formando esquina con la calle que vá desde los Mataderos del Alto al Puente, se venden nísperos del Japon, moreras *multicaulis*, naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanós, selecta del Janeiro, gran mandarin, monstruosa y otras, y de limon real, limon dulce y de lima dulce: ingertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchísimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos, todos de las mejores clases que hay en el país—Olivos, nogales, almendros, avellanos, granados, parras y cepas, paraisos y otros árboles. Muchas plantas de flor ò adorno, entre ellas, lilas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, membrillos ó alizos de la China, alteas dobles de varias clases, laurel rosa doble, rosas vellosa, borbon y otras, mosquetas pomposa, ruborosa y amarilla, siringas ó filadelfos, jazmines amarillos, madre selva, mimosas espléndida y bicolor, spireas, halesias, bauhinias, yucas, tunas de varias clases, &a. a23—tfc.

Mr. Tenker.

Cirujano dentista de las Ciudades de Nueva York, Rio de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, tiene el honor de avisar al respetable público que acaba de regresar á este país con ánimo de establecerse, prefiriendo este clima á cualquier otro que haya visitado; y habiendo sido unánimemente aprobado y admitido á la práctica de su profesion por el Tribunal de Medicina de esta Capital, se propone continuar ejerciéndola.

Durante su ausencia ha visitado las capitales de los principales Estados de la América del Norte, é impuèstose de todas las mejoras hechas en su profesion; hallándose provisto de un juego de instrumentos enteramente nuevos para operar, y tambien de instrumentos perfeccionados para extraer, causando poco ó ningun dolor, comparado con el antiguo modo de sacar con la *llave*.

Los progresos que se han hecho en la cirugía dental en estos últimos años en los Estados Unidos, han sido muy notables y han contribuido sobremanera á conservar la dentadura tan necesaria para la masticacion y la claridad de la voz como para dar hermosura y espresion al rostro.

Ha traido un lindo surtido de dientes minerales, incorruptibles, fabricados con arreglo á las últimas mejoras, los que por su limpieza, hermozura y duracion han tenido la mayor aceptacion siendo la mas prefecta imitacion de los naturales, ademas de que por su origen remueven el escrúpulo que tienen muchas personas en llevar dientes de difuntos.

Se encarga tambien de limpiar la dentadura, emplomar los dientes ó muelas con oroparo, plata ó argamasa mineral, sin dolor evitando por este medio el progreso de la descomposicion, como tambidràn atestiguar varias personas respetables de este pueblo que se han valido de él.

Tiene un excelente remedio para las muelas, que en los mas de los casos suele aliviarlo, y en otros lo calma enteramente, y una composicion química para asegurar los dientes que hayan perdido su firmeza por varias causas; tambien polvos muy superiores para limpiar y preservar la dentadura—Finalmente él instruirá á los que se sirvan consultarle, del modo mas eficaz y sencillo de conservar la dentadura, una de las cosas mas útiles y necesaria para las personas de ambos sexos.

Puede presentar informes de las familias mas respetables de esta ciudad, en comprebacion de su habilidad y grande experiencia en tratar las enfermedades de la boca y encias peculiares á este clima.

Vive en la calle del 25 de Mayo No. 40, en casa del Sr. Palmer, donde se le podrá consultar desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde, ó igualmente asistirá á las particulares cuando fuere llamado. Sus precios muy equitativos.

Betun frances líquido

Y EN PASTA, el mejor y mas fácil de aplicar que existe; se halla por menudeo y por docena en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Sillas de Esterilla.

En el almacen de muebles No. 71 calle de Cangallo al lado de esta Imprenta se venden las mejores sillas de su clase que hay en el pais. En la misma casa pueden los interesados ver tanto los materiales superiores con que están construidas, como de la manera firme de que están fabricadas, para con ello convencerse hasta la evidencia de la realidad de este anuncio.

Sillas de asiento de madera muy superiores, hechas de materiales Norte-Americanas, y con el mayor esmero y solidéz.

Igualmente sillas de esterilla y de asiento de madera Norte-Americanas muy elegantes y bien construidas.

De todas las sillas mencionadas las hay tambien desarmadas para poderlas encajonar para el Interior con toda seguridad de que al llegar á su destino no serán maltratadas con el viage. En la misma casa hay cómodas con tocadores, cujas, roperos á precios muy equitativos. Se hace toda clase de obra de carpintería tanto de muebles como de obra blanca. Se pintan y se doran sillas de esterilla y de asiento de madera. Se pone asientos nuevos de esterilla, &a.

m22—tfs

Aviso interesante.

Fábrica de Talabartería y toda clase de guarniciones, No. 119, calle de la Piedad.

EL que subscribe tiene el honor de poner en conocimiento de las Señoras y Señores de la Ciudad de Buenos Aires, que con esta fecha ha establecido dicha fábrica en todos sus ramos, y que por su experiencia durante 15 años en una de las principales Ciudades de la Irlanda, y tambien por la determinacion en que está de hacer trabajar en la fábrica los mejores oficiales que haya en el pais combinado con una asidua contraccion á su negocio, respetuosamente espera merecer una generosa proteccion de este respetable público.

Toda órden que reciba al efecto indicado será puntualmente cumplida.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1844.

m20 10p DAVID SUFFEON.

Aviso interesante.

EN la calle de Corrientes núm. 115 se alquilan algunas piezas empapeladas y amuebladas, para personas sin familia. En la misma casa se encontrará con quien tratar.

m20—3p.

Articulos en venta en la casa de Remate y Comisiones de Ibarra y Macome, calle de la Reconquista núm. 5.

PAÑOS finos, ordinarios y regulares, lienzos lisos americanos, casimires obscuros y amarillos, lanillas de banderas, bayetas verdes y sajones fajuelas y de dos frizas, cotonias colchadas para chalecos, camisetas punzoes, trues de hilo finos, pañuelos punzoes de reboso, idem de merino obscuros colores y tamaños surtidos, género para ponchos, hilo de sastre de colores. id. de acarreto, ceñidores de seda punzoes, gorras de lana id. cintas de hilera, géneros mezclas para pantalones, géneros de ana para chalecos, terciopelo de miniatura superior para chalecos, escoceses, de lana, chaquetones, de bayeton, enaguas de bombacin colchadas, paraguas de algodon, lonas de Rusia &a. &a.—Yerba paraguaya, idem misionera, cuchillos grandes, chayras, puñales, frasqueras de frascos dorados, id. de uno y de dos frascos, naipes de narias clases, escopetas, pistolas, rapé, cigarros del país y havanos, obleas de colores, reglas, chapas de caoba, manteca en cuñetes chicos, coñac, licores, vino, velas de esperma, pábilo americano, bayeta punzó, y muchos otros articulos—

m1—tfs

Socorro á la humanidad afligida.

UNA señora que van para treinta y dos años que está postrada en una cama sin poderse sentar ni darse vuelta, llagada y constantemente afligida con los dolores que producen su enfermedad; hace veinte y cinco años que enviudó, y hace tiempo que su enfermedad le concluyó con la fortuna que le quedó despues del fallecimiento de su marido; ahora en fuerza de la necesidad se ve en la precision de acudir à las almas piadosas para que la socorran con la limosna que les dicte su caridad y sus circunstancias le permitan que el cielo les pagará esta buena obra.—Vive en la calle de Venezuela No. 316.

Laura Ferreira. f 7—u*

¡*Viva la Confederacion Argentina!*
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Inteeesante.

EN la calle de Cangallo número 130½, se ha abierto un almacen de comestibles y bebidas, en que se menudea á precios sumamente equitativos: á saber—

Azucar blanca seca 12 rs.
Id. id. 11 rs.
Id. terciada 9 rs.
Yerba paraguaya rica 20, 22 y 3 ps. libra.
Arroz de la Carolina 6 rs.
Garvanzos superiores 10 y 12 rs.
Quesos de Flandes 14 pesos uno.
Aceite rico 20 rs. libra.
Id. frances superio 5½ pesos botella.
Burdeos 4, 5, 6 y 7 ps. botella.
Licores franceses de los mejores 6, 7 y 9 pesos id.
Coñac superior 5, 6 y 7 ps.
Frontiñan 5 y 6 ps.
Y una infinidad de dichos artículos de comestibles, loza y bebidas que se dán por el mismo estilo

a15 tfc

la Confederacion Argentina!

Escritorios Portatiles

PARA uso de los viajeros &a. se encuentran en la libreria núm. 54 calle de la Universidad frente al Colegio. tfc

VERSOS
Del Presbitero
D. Francisco Carnicer.

CON este título se ha publicado por la Imprenta de Arzac, un cuaderno de poesias en varios mètros y del mayor interes.

Recomendamos al ilustrado público y á nuestra juventud amante de la literatura Argentina, esta coleccion, y no dudamos que merecerá una distinguida aceptacion. Se halla de venta en la Libreria de Steadman frente al Colegio; idem calle de la Victoria No. 97½, y en la Imprenta calle de Cangallo No. 58.—**Precio 10$**

Retratos de Daguerreotipo.

In the altos of núm. 106 calle Victoria or Cabildo.

J. E L L I O T respectfully informs the citizens and others of this city that he has removed his rooms to the above house where he continues for a short time longer to take likenesses by this elegant process, of various dimensions, as required, for a breastpin or brooch up to the common size. He has spared no pains or expense to enable him to produce as good perfect pictures as are taken in any other part of the world. The time of sitting required, varies from 20 seconds to 1 minute and a half from 10 o'clock till 3 every day, cloudy or fair, whithout regard to weather. He is also enabled to take groups, copies of portraits, miniatures, paintings &c.

Price of a portrait put up in morrow case 100 dollars. m10 tfc

Aviso.

INTRODUCCION á la conversacion Inglesa para el uso de las Escuelas: vocabulario de los adverbios, adjetivos, verbos y nombres mas usados para empezar á hablar Ingles.

Se halla de venta en esta Imprenta calle de Cangallo N. ° 75.

Libros mayores

RAYADOS para llevar el debe y el ha de haber en la misma página, forrados en cuero, tamaño grande y con cerca de seiscientas páginas.

Libreria núm. 54 calle de la Universidad frente al Colegio.

a9—tfs.

¡ Cepillos !

ACABA de recibirse un excelente surtido de cepillos ambos para la ropa y el pelo, como igualmente cepillos con peine y espejo.

Libreria núm. 54 calle de la Universidad frente al Colegio.

Papel secante.

PAPEL de música, papel jaspeado, papel de dibujo ò de marquilla, crayones ó lápices de carboncillo número 1, 2 y 3 blancos y colorados, pizarras de piedra con marco, muestras de letra inglesa, tinta de marcar ropa. Libreria de la Independencia calle de Representantes N. ° 60.

Se vende a un precio moderado.

UNA maquina de poder doble, en buen estado; todas las ruedas son hechas de fierro colado y el armazon de madera de urunday: se puede aplicar para limpiar cueros de carnero, á dar vuelta tornos á las prensas de enfardar lana, ó cualquiera otra clase de maquina: ocúrrase á la calle de Cangallo No. 93 19—tfs.

For Philadelphia & NEW-YORK.

Is loading & will have immediate dispatch the fast sailing American Brig—

DELIGHT,
(of 253 tons)
Captain John Wooten

Having some room left, she will admit freight & likewise passengers at moderate rates—Apply to her consignees.

Zimmermann, Frazier & Co.
Reconquista 69.

PARA HAMBURGO,

La muy superior de vela, de primera clase, A. 1. forrada y clavada en cobre Goleta Dinamarquesa

"*ELINNA*,"

De 127 Toneladas,
Su Capitan—D. A. E. AMONDSEN,

Tiene contratado todo su cargamento menos 1000 cueros secos; los que, ó cuyo equivalente en fardos, admitirá á flete, á precio acomodado.

Sus comodidades para pasageros son excelentes, y siendo su marcha sobresaliente ofrece este buque una proporcion muy ventajosa, á los Señores que quieran pasar á Europa.

Para tratar de flete ó pasage, podrán ocurrir al Escritorio de

Carlos R. Horne,
Corredor Maritimo de núm.
Calle de la Paz 51.

PARA
Nueva York.

LA MUY VELERA FORRADA Y CLAVAVADA EN COBRE, BARCA AMERICANA—

"Mason Barney"

de 250 toneladas,
CAPITAN—*Francisco Scott.*

Este buque que acaba de ser completamente reparado en Nueva York, estará pronto á recibir carga dentro de pocos dias, y teniendo ya la mayor parte de ella contratada, saldrá á la mayor brevedad. Recibirá la restante, á precios cómodos, como igualmente pasageros, para los que tiene excelentes comodidades, habiendosele hecho una elegante Cámara nueva; puede ocurrirse á sus consignatarios en el almacen de Drogas núm. 7 calle de la Reconquista. a27—tfs.

FOR NEW YORK.

The fast sailing coppered and copper fastened regular trader barque

"MASON BARNEY,"

250 *Tons Burthen,*
CAPT. FRANCIS SCOTT.

This vessel having been recently thoroughly repaired in New York, will be ready in a few days to receive cargo, and having the principal part already engaged, will be promptly dispatched.

For the remainder, which will be taken on reasonable terms, or passage, having splendid accomodations.

Apply at Consignees, or Drug Store No. 7 Reconquesta.

Se vende.

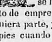

La Goleta N. Americana JERSEY de 58 toneladas, este buque se halla en estado completo de emprender viage para cualquiera parte, y su poco calado de 7½ pies cuando cargada, hace que sea muy aparente para la navegacion de los rios.

PARA tratar ocurran á su consignatario. JACOBO PARAVISINI.

Calle de la Reconquista No. 26.

For sale

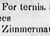

THE American Brig **SUSAN**, coppered & copper fastenad now lying in the hasbour of Montevideo—She is of 133 Tons Register; 9 years old & carries about 1,000 Barrels.

For terms. apply to hes consignees

Zimmermaun, Frazier y Co. 69 Reconquista.

m1.—6m

Se vende

EL forrado y clavado en cobro, Bergantin Americano—

SUSAN,

Ahora surto en el puerto de Montevideo. Es de 133 toneladas construido 9 años há, y carga como 1000 barricas.

Para tratar ocurrase á sus consignatarios

Zimmermann, Frazier y Ca., 69 Reconquista. m1.—6m.

Se vende.

La Zumaca Nacional Gertrudis recien carenada y en aptitud para emprender cualquier viage sea dentro de los rios ó alta mar. Los que gusten imponerse de su inventario pueden ocurrir á la Boca á bordo del mismo buque ó á sus consignatarios,

Jayme Llavallol é hijos.

Se Fleta.
Para qualquiera puerto de la Costa.

EL Bergantin Goleta succo "Experiment," su capitan F. Reusercrona, de porte de 230 toneladas, es un buque de primera clase, de poco calado, calando solo 9 pies cargado, de manera que puede cargar todo su cargamento en balizas interiores, es muy velero y ofrece todas ventajas para este tráfico, sé contratarà á términos muy equitativos, ocurriendo á sus consignatarios.

Zimmerman Fracier y Co.
Calle de la Reconquista No. 69.

PARA
Marsella y Génova.

SALDRA á la mayor brevedad la hermosa Barca sarda "HERCULES" nueva, de segundo viage, forrada y clavada en cobre de superior andar. admite carga y pasageros para los que tiene las mejores comodidades: ocúrrase para tratar á sus consignatarios.

JAIME LLAVALLOL é HIJOS.

FOR ANTWERP,

The remarkably fast sailing A. 1. Hamburg brigantine

NEPTUNUS,

Capt. F. W. WALLER,

Has part of her freight engaged, and can take still some bales or dry hides at moderate rates. She will take her whole cargo in the inner roads and will have quick despatch.

For freight, apply to the consignees,

Bunge, Hutz & Co.,
70, *Reconquista.*

Se ha huido.

UN muchacho de 12 años llamado Balvino: sus señas son las siguientes: color blanco trigueño, picado de viruelas, pelo negro, flaco, algo vizco, descalzo, y solo lleva una camiseta amarilla, calzon paño azul y camisa de zaraza. Se previene á los vigilantes de Policia, Serenos ó otra cualquier persona, que el que lo entregue en la calle de Chacabuco No. 200, recibirá $ 100 de gratificacion. 30—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Interesante á todos

SE acaba de recibir en el Almacen nuevo de Bebidas calle de Cangallo núm. 132, las siguientes, que se venderán por pipas, medias, cuarterolas, damajuanas ó frascos, á los ínfimos precios que á continuacion se expresan:—

		Frasco.
Vino de Cette de superior calidad	$	3
" Catalan rico	"	4
" Burdeos	"	4
" Blanco seco	"	5
" Málaga superior	"	6
Agrio de lo mejor	"	4
Caña rica	"	7
Ginebra de Holanda superior	"	7
Aguardiente fuerte de quemar, á 10 y		12
Anis de Mallorca riquisimo	"	7
Vino de Burdeos en caj's, á 45, 55 y		60
Frontinan en cajones á 55 y		60
Aceite rico de comer, botijuela		26
Cerveza francesa, cesto de 1 doc.	"	40

Vinagre de yemas fuerte blanco y rico, 4 pesos frasco,
Ginebra de Holanda, en cajones canastos y frasqueras
Idem en damajuanas
TAMBIEN—
Frontiñan en cuarterolas,
Coñac en cajones,
Licores superiores,
Ajenjo,
Vino de madera en cajones,
Todo lo que se venderá á precio sumamente acomodado.

f 8 tfs

Prensas para copiar.

SE acaban de recibir dos únicas, una toda de fierro batido y grande; la otra con armazon de caoba mayor todavía, excelentes las dos; en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60, y tambien el CORRESPONSAL, máquina lo mas sencillo, fácil de transportar, pues pesa mucho menos de una libra, para copiar cartas y toda clase de escritos del tamaño del papel de oficio y aun mayores.

Un cocinero ó cocinera.

SE necesita en una casa de poca familia: excusado será se presente sinó puede dar buenos informes de su conducta.

Para tratar ocúrrase á la calle de las Piedras núm. 153 de las once en adelante. m2-6e.

NEWMAN's Spanish and English Dictionary

For sale at this Office—Also URCULLU'S Grammar.

MAPA
DE LAS
PROVINCIAS UNIDAS
DEL
RIO DE LA PLATA,

DE las Repúblicas Boliviana y Chilena, por Hermann Dwerhagen, y plano topográfico de la ciudad de Buenos Aires, se halla en la libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

m26 tfs.

¡ Nuevo Método !

PARA Guitarra por D. Dionisio Aguado: impreso por Aguado 1843, Su precio 250 pesos se vende en la Librería No. 54 calle de la Universidad frente al Colegio. m5—tfs.

Aviso.

MEMORIAS sobre los PESOS y MEDIDAS escrita por D. Felipe Senillosa, Ex-Presidente del Departamento Topográfico y anteriormente prefecto de ciencias exactas en la Universidad de Buenos Aires.

Se halla de venta en esta Imprenta calle de Cangallo N. ° 75

DICCIONARIO

Español é Ingles, Ingles y Español.

EN dos tomos en pasta, hay unos pocos ejemplares para vender en el despacho de esta Imprenta.

Igualmente la Gramática de Urcullú, con las reglas en Español, para aprender el Ingles.

a27—

Gran Baratillo.

EN el almacen de la Plaza Nueva núm. 84 frente á los corredores, se encuentran los artículos siguientes; todos de superior calidad y á precios sumamente equitativos.

Azucar blanca, terciada y rubia,
Almendras peladas, mollar y duar,
Almidon de trigo,
Aguardiente español,
Anis,
Aniceto,
Aceite en cuarterolas, botijuelas y cajones,
Aceitunas,
Arroz,
Agí,
Agrio,
Avellanas,
Canela,
Coñac,
Ciruela,
Cocos,
Cidra,
Caña,
Cerveza, blanca y negra,
Esteras,
Fideos,
Ginebra,
Garbansos,
Licores franceses,
Masacote,
Miel,
Nueces,
Papel blanco,
Id. estracilla,
Id. estrasa,
Pasas de uba, de malaga,
Id. de higo, de id.
Pimenton,
Tabaco negro, y paraguayo,
Vino carlon catalan,
Id. dulce de Malaga,
Id. frontiñan,
Id. Burdeos en cascos y cajones
Id. Rodas,
Id. champagno,
Yerba paraguaya,
Id. Parnagua. m22—tfc.

Rapé Francés

DE primera calidad, á 50 pesos libra, y por menor á 5 pesos onza. Se halla en la libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60 m26 tfs

Aviso.

Respetuosamente avisa á sus amigos y al público en general que (despues de una larga ausencia en Inglaterra) ha vuelto á este país, y ha empezado de nuevo sus negocios (por ahora) en la Relojería de Diego Roby, calle de Representantes No. 47, (casi enfrente la tienda del Señor Cueto.)

D. G. H. espera dar tal satisfaccion á todos los que le favorecieren con sus mandados, que le asegure la continuacion de esa confianza, que ha sido su felicidad gozar por tanto tiempo.

e17—1mc.

La Química

DEMOSTRADA en 26 lecciones, que contienen: la exposicion de las teorias de esta ciencia puestas al alcance de todos, y en cada leccion los ensayos químicos y las aplicaciones á las artes correspondientes, traducida de la nona edicion inglesa por un americano discípulo de Mr. Thenard. Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60. m26 tfs

¡Papel para envolver!

DE 52 pulgadas de largo y 36 de ancho, se vende en la Librería No. 54 calle de la Universidad frente al Colegio. m8 tfs

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN.